

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Hacienda	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 01/02/2023	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO(PERSONA NATURAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	CD-SHA-00227 DEL 03 DE FEBRERO 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA	MARIO ANDRES APARICIO PAEZ
C.C.	88.260.883 DE CUCUTA
VALOR. (en números y letras)	EL VALOR DEL CONTRATO ES LA SUMA DE CATORCE MILLONES DE PESOS \$ (14.000.000).
VALOR ADICIÓN Y/C MODIFICATORIO. (Si hay lugar a ello)	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	EL VALOR DEL CONTRATO ES LA SUMA DE CATORCE MILLONES DE PESOS \$ (14.000.000).
FORMA DE PAGO.	CUATRO(04) PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR EL VALOR DE TRES MILLONES CINCUENTA QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) .
LUGAR DE EJECUCIÓN.	SAN JOSE DE CUCUTA
PLAZO INICIAL.	CIENTO VEINTE (120) DIAS
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N.A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	02 DE FEBRERO 2023
FECHA DE INICIO.	03 DE FEBRERO 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N.A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE JUNIO 2023
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de des)	RODRIGO CORREA MEZA Profesional Especializado Jefe Deuda Publica (E)
INTERVENTOR (No. De Contrato)	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL	000266 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2023

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Hacienda	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 01/02/2023	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)
--

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N.A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000370 DEL 31 DE ENERO 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N.A
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N.A
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL O MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		460-47-994000061213 DEL 02 DE FEBRERO 2023 DE ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA. EXPEDICION 02 DE FEBRERO 2023 APROBADA: 02 DE FEBRERO 2023	
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	02/02/2023	01/11/2023
Calidad	10%	02/02/2023	01/11/2023
Anticipo	N.A	N.A	
Otros riesgos amparados (describirlos):	N.A	N.A	N.A

AMPARO ADICIONAL (si hay lugar a ello)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Calidad	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N.A	N.A	N.A

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Hacienda	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 01/02/2023	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A	N.A	N.A	N.A
Póliza de Estabilidad de la Obra	N.A	N.A	N.A	N.A
Otros (según el contrato):	N.A	N.A	N.A	N.A

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	N.A	N.A	N.A
Amortización Acta No.	N.A	N.A	N.A
Amortización Acta No.	N.A	N.A	N.A
TOTALES	N.A	N.A	N.A

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1. 08/03/2023	CE 000526	\$ 3.050.000.00
2. 12/04/2023	CE 001654	\$ 3.050.000.00
3. 05/05/2023	CE 002709	\$ 3.050.000.00
4. 06/06/2023	CE 004845	\$ 3.050.000.00

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	\$ 14.000.000
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$ 14.000.000
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	\$0.00

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Hacienda	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 01/02/2023	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO(PERSONA NATURAL)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$ 14.000.000

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de CUCUTA, al los 07 días del mes junio de 2023, en las oficinas de LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, las siguientes personas: **SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ** (Secretario de Hacienda Departamental), en su condición de Ordenador del Gasto **RODRIGO CORREA MEZA** En condición de Supervisor del contrato (E), en condición de Supervisor del contrato Y, **MARIO ANDRES APARICIO PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **88.260.883** DE CUCUTA, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. ACUERDO.

- 3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de 08/03/2023,12/04/2023,05/05/2023,06/06/2023 ,expedido por el Supervisor del contrato.
- 3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha,08/03/2023,12/04/2023,05/05/2023, 06/06/2023, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes que las disposiciones legales vigentes y pertinentes ordenan.
- 3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de \$0, por concepto de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deberá ser consignado a la entidad (es) correspondiente(s).
- 3.4 Que, no obstante las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación del Departamento Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.
- 3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y el contenido del acta y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que

142

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Hacienda	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 01/02/2023	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 5 de 5	

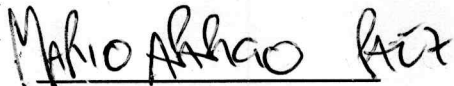
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONA NATURAL)

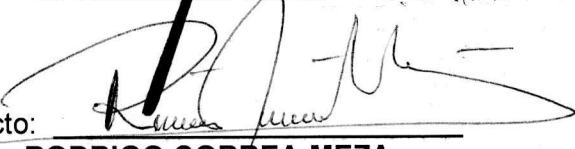
allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación

3.6 Queda entendido que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 00227-2023 no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes


SERGIO ANDRES ESTRENA FERNANDEZ
Ordenador del Gasto


MARIO ANDRES APARICIO PAEZ
Contratista

Proyecto: 
RODRIGO CORREA MEZA
Profesional Especializado
SUPERVISOR

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.

Nota 2: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía contratante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.